

Quillota, 09 de septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8870 /VISTOS:

1. Ord N°166/2022, de 30 de agosto de 2022, de Inspector Técnico del Servicio Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita rectificar Visto 1 y 5 y en la parte resolutive numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N° 8591 de 25 de Agosto de 2022 de acuerdo a revisión efectuada a decreto emitido, se verificó error en la fecha del incidente, fecha de consignación de la ubicación del incidente y número de informe técnico, según se indica a continuación:

En el visto 1 y en la parte resolutive, numerando PRIMERO:

DONDE DICE:

INFORME TECNICO N°	CALLE	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
24/2022	Alberdi / Colón	15.06.2022	Reposición modulo led rojo peatonal quemado esquina suroriente
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$ 145.414.-

DEBE DECIR:

INFORME TECNICO N°	CALLE	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
24/2022	Alberdi / Colón	05.04.2022	Reposición modulo led verde peatonal quemado esquina norponiente
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$ 145.414.-

En el visto 5

DONDE DICE:

"Autorización de 04 de Abril 2022 emitida por Inspección Técnica y Dirección de Tránsito, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, para realizar la reposición poste vehicular y lámpara de semáforo colisionado en la intersección de ALBERDI / AV. VALPARAISO, según informe técnico N°23/2022, por un valor de \$145.414.- IVA Incluido;

DEBE DECIR:

"Autorización de 05 de Abril 2022 emitida por Inspección Técnica y Dirección de Tránsito, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, para realizar la reposición modulo led verde quemado en la intersección de ALBERDI / COLÓN, según informe técnico N°24/2022, por un valor de \$145.414.- IVA Incluido;

2. Autorización , de 05 de Abril de 2022, que solicita la reposición de módulo de led rojo peatonal quemado esquina suroriente de la intersección Alberdi/ Colon, emitido por Inspector Técnico del Servicio, Jefe del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal;
3. Informe de Constancia de Carabineros N° 124/2022, de 05 de Abril de 2022, donde se informa de la Reposición de lo solicitado en la autorización mencionada en el punto anterior, enviado de la empresa Sociedad de Servicios Tecnicos SATTO Ltda. a Subdirector del Departamento de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Quillota;
4. Formulario N°8 Presupuesto detallado y Fotografías, de 05.04.2022 de la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, donde informa la reparación e instalación de semaforos comuna de Quillota , cruce Alberdi/ Colon;;
5. Decreto Alcaldicio N°8591 de 25 de Agosto de 2022, en que se autorizó tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SATTO LTDA.**, ejecutando el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord. N°98 de fecha 25.04.2022, la cual fue remitida por la Oficina de Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 29.07.2022, por lo cual a la luz del contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
24/2022	Alberdi / Colón	15.06.2022	Reposición modulo led rojo peatonal quemado esquina suroriente
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$145.414.-

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspectora Técnica (S) del Servicio (María Pilar Quezada Guerrero). 9. Departamento de Vialidad y Movilización Municipal.

OCS/DMB/fels.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Visto 1 y 5 y en la parte resolutive numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N° 8591 de 25 de Agosto de 2022 de acuerdo a revisión efectuada a decreto emitido, se verificó error en la fecha del incidente, fecha de consignación de la ubicación del incidente y número de informe técnico, según se indica a continuación:

En el visto 1 y en la parte resolutive, numerando PRIMERO:

DONDE DICE:

INFORME TECNICO N°	CALLE	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
24/2022	Alberdi / Colón	15.06.2022	Reposición modulo led rojo peatonal quemado esquina suroriente
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$ 145.414.-

DEBE DECIR:

INFORME TECNICO N°	CALLE	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
24/2022	Alberdi / Colón	05.04.2022	Reposición modulo led verde peatonal quemado esquina norponiente
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$ 145.414.-

En el visto 5

DONDE DICE:

"Autorización de 04 de Abril 2022 emitida por Inspección Técnica y Dirección de Tránsito, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, para realizar la reposición poste vehicular y lámpara de semáforo colisionado en la intersección de ALBERDI / AV. VALPARAISO, según informe técnico N°23/2022, por un valor de \$145.414.- IVA Incluido;

DEBE DECIR:

"Autorización de 05 de Abril 2022 emitida por Inspección Técnica y Dirección de Tránsito, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, para realizar la reposición modulo led verde quemado en la intersección de ALBERDI / COLÓN, según informe técnico N°24/2022, por un valor de \$145.414.- IVA Incluido;

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el registro SIMGE del Decreto Alcaldicio N°8591 de 25 de Agosto de 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°8591 de 25 de Agosto de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** el Inspector Técnico del Servicio, Jefe del Departamento de Ingeniería Vialidad y Movilización Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Presupuesto 8. Inspectoría Técnica (S) del Servicio (María Pilar Quezada Guerrero). 9. Departamento de Vialidad y Movilización Municipal.

OCS/DMB/fels.